

concejales, por las quejas que *La Voz* formularia caso de cubrirse las calles de nieve, fumonos ayer, paso á paso, á la Casa Consistorial, en cuyo salon de sesiones y al grato calor de las estufas traídas de París, oímos á las cuatro menos cuarto de la tarde, la lectura del acta de la sesion anterior y las deliberaciones que acompañaron al despacho de los siguientes asuntos puestos á la

ORDEN DEL DIA.

La Fraternal.—La Sociedad la *Fraternal* expresa su gratitud por haber acordado el Municipio condonar el pago del retón de bomberos en los espectáculos que tengan lugar en el Circo, durante esta época de Carnaval; y pone á disposición del Ayuntamiento el palco principal núm. 14 para la funcion del lunes próximo, 21 del corriente. Se acordó dar gracias por esta atencion.

Gratitud.—El maestro de párvulos D. Antonio San Vicente Ferrer dá las gracias por haber acordado la Corporacion la creacion de la plaza de portero de la escuela que está á su cargo. Que conste.

D. Saturnino Rego dá las gracias por haberle el Ayuntamiento honrado con el nombramiento de Subinspector de Policía Urbana, prometiendo emplear cuantos medios estén á su alcance para corresponder á esta prueba de confianza que la Corporacion se ha servido dispensarle. Que conste.

Fábrica de tabacos.—La Direccion general de Rentas Estancadas, en virtud de haber acudido á aquel centro don Francisco Esparza y Abad, manifestando que á pesar de las gestiones que ha practicado, no ha conseguido que se le designe en el patio de esta Fábrica de Tabacos, el sitio en que ha de construir el pabellon para colocar la máquina y generadores de vapor necesarios para la operacion de picar tabaco, interesa á esta Corporacion tenga á bien resolver á la brevedad posible la pretension del Sr. Esparza.

Se acordó contestar que el Ayuntamiento no pone por su parte obstáculo alguno á los deseos del Sr. Esparza.

Caja de Ahorros.—La Junta de gobierno de la Caja de Ahorros, por serle así necesario para la realizacion de una compra acordada por la misma, ruega que por la Tesoreria municipal, le sean entregadas, hasta 50.000 pesetas, las cantidades que vaya necesitando, á cuenta de una suma mayor, que el establecimiento acredita en cuenta corriente con dicha Tesoreria. Conforme.

Causa criminal.—Por el Juzgado de primera instancia de este partido, se pregunta si el Ayuntamiento quiere mostrarse parte en la causa que pende en el mismo contra Damian Bauza, sobre quebrantamiento de condena, á consecuencia de haber abierto dos boquetes en la cárcel civil de esta ciudad. Se acordó no mostrarse parte en dicha causa.

Lo de Ochanda.—D. Gonzalo Gonzalez, propietario de la caseria de Ochanda, manifiesta su conformidad á que se realicen las obras acordadas por el Ayuntamiento, y expresa las causas que ha tenido para no contestar antes á la atenta comunicacion que con el expresado objeto le fué dirigida por la Corporacion en 18 de Noviembre del año próximo pasado. Pasó á informe del Arquitecto á quien se encargó resuelva en plazo breve.

Estudiantina.—Don Felipe Elorrio, como presidente de una Estudiantina que se ha organizado con el fin de amenizar los próximos Carnavales, suplica que para poder hacer frente á los gastos que les ha originado el tener que uniformarse y á causa de pertenecer casi todos los individuos que la componen, á la clase artesana, se conceda autorizacion para poder postular el primer día de los tres de Carnaval; y de no creerse así conveniente la Corporacion, se les conceda alguna cantidad de las 3.000 pesetas que tiene consignadas el Ayuntamiento para festejos.

Se acordó negar la solicitud para postular y que no puede acceder á la peticion copiada.

Obras.—Don Manuel Erauso, á nombre de las Sras. de Erando, pide autorizacion para trasladar la tubería de hierro que sirve para recoger las aguas de la vertiente del tejado de la casa número 6 de la calle de Churrucá desde el interior de la misma, por donde ahora pasa, á la fachada exterior colocándola verticalmente con desagüe á la alcantari-lla general, como sucede en la mayoría de las casas. Concedido.

Teléfonos.—Los Señores Durás y Compañía, ampliando lo que anteriormente solicitaron, piden autorizacion para colocar, además de los dos postes en las orillas del Urumea, dos ó tres más, para la instalacion

de hilos telefónicos, en el camino del Cementerio y á orillas del mismo. Concedido.

Peticion.—María Cruz Aguirre, recurre al Ayuntamiento en súplica de que se le digne concederle algun socorro por haber quedado en la mayor indigencia con motivo del fallecimiento de su esposo Juan Bautista Muñoa, que ha servido durante treinta años á la Corporacion como peon caminero. Pasó á resolucion del Sr. Alcalde.

Las siervas de María.—La Superiora de la Comunidad de Religiosas de la Institucion de *Siervas de María*, acude solicitando de los piadosos sentimientos del Municipio, se sirva acordar se les auxilie con algun donativo para las obras de la Casa Convento que tienen en construccion. Pasó este asunto á informe de la Comision de Hacienda, acordándose un principio acceder á lo que se solicita.

Un perito.—D. José Maria Mugica, remite la relacion de los honorarios por él devengados en el desempeño de la comision conferida por el Ayuntamiento, para determinar las superficies que miden los solares y terrenos en el Barrio de San Martin, con los descargos correspondientes, con posterioridad al 2 de Julio de 1884, en cuya fecha presentó la cuenta de los primeros trabajos. Dichos honorarios se elevan á la suma de 688 pesetas 86 céntimos. Se acordó de conformidad con lo solicitado.

Censo electoral.—Don Marcelo Garat, en virtud del derecho que le concede el artículo 27 de la Ley electoral vigente, reclama la inclusion en la lista de electores para Ayuntamientos, de 169 vecinos, cuya relacion acompaña, por estar comprendidos en los casos que para gozar de este derecho determina el art. 1.º de la Ley. Tambien pide que sea eliminado de la expresada lista un elector que aparece en ella y que á su juicio no reúne requisito alguno para ejercer este derecho.

D. José Ostolaza, D. Miguel Tellería y otros siete vecinos más, piden tambien su inclusion en las listas electorales.

Del mismo modo, D. Gregorio Agesta, pide la inclusion en las mismas de 27 vecinos más, en concepto del suscribiente, reúnen los requisitos legales para gozar del derecho de sufragio.

Todos estos documentos pasaron á informe de la seccion de estadística.

Cuestion litigiosa.—Los herederos de D.ª Rufina Antonia Gaztañaga, en virtud de las razones que exponen en su escrito, ruegan al Ayuntamiento se sirva revocar el acuerdo adoptado en la sesion anterior respecto á su reclamacion de perjuicios por la demora en la entrega del terreno que debe dárseles en compensacion del que ocupó la casa núm. 50 del barrio de San Martin; y que en su consecuencia, se acuerde en conformidad á lo que anteriormente tienen solicitado. Pasó esta instancia á informe de la comision de Litigios.

Tambien los Sres. D. José Ramon Marticorena é Hijos, suplican, que la corporacion revoque el acuerdo adoptado en igual sentido que el anterior, respecto al abono que pedian por los solares en que tenían edificada su fábrica de curtidos y sus dependencias que fueron adquiridos por el Ayuntamiento, esperando así mismo, que se acuerde en conformidad á lo que tienen solicitado. Se acordó que la Comision de Hacienda se aviste con los reclamantes y que se esté á lo resuelto.

Reclamacion.—D. Miguel Irimo, contratista de la obra efectuada en la regata del Chofre, suplica se le reembolsen 150 pesetas, á que asciende el importe de los gastos que se ha visto obligado á hacer para reemplazar la arena que los operarios del Municipio trasladaron de un punto á otro de la obra que se hizo con objeto de sostener en posicion vertical el muro que hubo que reparar. Se acordó desestimar esta reclamacion.

Celadores de Arbitrios.—La comision de Hacienda propone á D. Cayetano Echeveste, para el cargo vacante de celador suplente de Arbitrios municipales. Aprobado.

Obras.—Informe del arquitecto municipal Sr. Barrio, acerca de la reforma que piensa llevar á cabo el señor marqués de Rocaverde, en la fachada Norte de la casa de su propiedad, situada en el Paseo de la Coucha y señalada con el núm. 16. Aprobado.

Informe del mismo arquitecto, acerca de los sótanos que trata de construir D. Ignacio Mercader, en un solar de su propiedad situado en el barrio de San Martin, en el ángulo que ocupan las calles del Príncipe y Easo, con destino á deferentes servicios anejos á la industria pesquera. Despues de amplio debate sostenido sobre el asunto y sobre la manera como se cumplan los acuerdos municipales relacionados con el lavadero de pescado de los Sres. Mercader é hijos, se acordó que la solicitud men-

cionada pasase á informe de la comision de Obras, y que en tanto las de Hacienda y Política Urbana dictaminen sobre las reclamaciones de los señores dichos contra los citados acuerdos, se mantengan estos en su debida fuerza y vigor.

La cabalgata.—Quedó enterado el Ayuntamiento de que *La Union Artesana*, obediendo lo acordado por la corporacion, ha resuelto que la cabalgata formada por algunos de sus socios que recorrerá las calles de la poblacion el martes de carnaval, no postule como tenía proyectado, y que vaya precedida de un estandarte, en el que se leerá: *Caridad!—No se pide, pero se recibe.*

Diccionario vasco.—Fué aprobado un informe de la comision de Instruccion, favorable á que el Ayuntamiento se suscriba por diez ejemplares al *Diccionario vasco*, que publica el editor de Tolosa, D. Eusebio Lopez.

Auxiliar.—Se dió cuenta de haber nombrado el profesor de las escuelas de niños, D. Justo Montoya, auxiliar de la que dirige, á su hermano D. Baldomero, renunciando al sueldo que á este correspondia.

Material de incendios.—Fué desestimada una instancia de D. Gregorio Manterola, contratista del material de incendios, en la cual pedia el nombramiento de peritos que comprobaran si dicho material tiene ó no las condiciones precisas para su aceptacion definitiva.

El gas de la Alameda.—Se dió cuenta de una comunicacion de la empresa del gas, expresando su aquiescencia á renovar las cañerías que tiene instaladas en el Boulevard, siempre que el Ayuntamiento costee el movimiento de tierras y se hagan por operarios municipales las escavaciones precisas. Se acordó aceptar esta proposicion y procurar que los trabajos empiezen á la mayor brevedad.

Renuncia de un concejal.—Se dió lectura de una instancia del señor D. Ricardo Bermingham, presentando la renuncia del cargo de concejal y solicitando le fuera admitida en atencion á que sus trabajos profesionales, y la necesidad que por estos mismos trabajos tiene de hacer largos viajes, le impidieran atender cumplidamente sus obligaciones concejiles. El Ayuntamiento, consultadas las disposiciones legales, referentes al caso, acordó no admitir al Sr. Bermingham su dimision, y comunicárselo así en expresivo oficio.

Subasta.—Se acordó, que el domingo 27, á las once de la mañana, se proceda á la subasta para adquirir 2.000 metros cúbicos de piedra almadenada con destino á la reparacion de los caminos de la parte rural. Y concluyó la sesion con un ruego del señor Lafitte, para que se provea lo más pronto posible la plaza de inspector municipal.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL ECO DE SAN SEBASTIAN.
San Sebastian 17 de Febrero de 1887.

Muy Sr. mio y de toda mi consideracion: Ruego á V. se sirva dar cabida en las columnas del periódico de su digna direccion á las adjuntas líneas, por lo que le dá anticipadas gracias su afectisimo y atento s. s.

q. b. s. m.
Manuel Echave.

«En el núm. 775 del periódico *La Voz de Guipúzcoa* que salió á luz ayer, aparece un Comunicado suscrito por D. Francisco de Imaz, en el que, con motivo de la ejecucion de las obras de reforma del archivo provincial de la villa de Tolosa, se estampan afirmaciones que, además de ser inexactas, pudieran envolver una censura contra el dignísimo Vice-presidente de la Diputacion provincial de Guipúzcoa, D. Ramon Zabala y Salazar, y demás individuos que han intervenido en el asunto; y á fin de poner las cosas en el verdadero lugar que las corresponde, he creído de mi deber como director de aquellas obras, hacer historia de todo lo ocurrido.

Con fecha 27 de Octubre último y previa presentacion del presupuesto de las obras, la Comision provincial me autorizó para que procediera á su ejecucion en la forma que creyera mas conveniente, con sujecion al referido presupuesto; y haciendo uso de esta autorizacion y puesto de acuerdo con el encargado de aquel archivo, convinimos en pedir proposiciones como efectivamente se hizo procurando dar á este acuerdo ó convenio, la mayor publicidad posible, á fin de fueran en buen número las que se presentasen y en su vista aceptar la que pareciera más conveniente, contando siempre con el parecer y aquiescencia de los Sres. Diputados residentes en la villa de Tolosa, D. Ramon Zabala y Salazar y D. Juan Echeverria que forman la comision designada para este objeto (de que se trata.)

Espirado el plazo para la presentacion de

las proposiciones, fueron depositadas estas en la casa de D. Ramon Zabala y Salazar hasta el día 3 de Enero del presente, año en que reunida la comision en dicha casa juntamente con el archivero D. Juan José Munita y el que suscribe, se procedió á la apertura de los pliegos presentados cuyo número ascendia á cuatro; en el primero se rebaja en un veinticinco por ciento el presupuesto, en el segundo un once por ciento, en el tercero un cuatro y en el cuarto unas cuantas pesetas solamente.

La primera proposicion, la más ventajosa al parecer, fué considerada como inaceptable en virtud de las consideraciones que espuse, fundándome en la rebaja extraordinaria del presupuesto presentado, en el que se consignaban los precios corrientes de la localidad para cada clase de trabajo; cabiéndome por consiguiente la duda del cumplimiento del compromiso adquirido en estas condiciones hasta la completa terminacion de los trabajos: todo lo cual decidí á los allí reunidos, á aceptar de hecho la segunda, en la que se rebajaba el presupuesto en un once por ciento, no sin haber dado antes el paso de atencion de llamar al firmante de la primera proposicion que á la vez lo es tambien del comunicado que aparece en las columnas de *La Voz de Guipúzcoa*, para hacerle las consideraciones en que se fundaba la comision para no aceptar su oferta.

De la simple enumeracion de los hechos se desprende, que no hubo remate público, como con intencion ó sin ella se afirma en el comunicado; y que al aceptarse la segunda proposicion se hizo uso de la autorizacion que se me confirió por la comision provincial para la ejecucion de las obras, sin que ninguno de los solicitantes pueda alegar mejor derecho para que fuera aceptada su proposicion sean cuales fueren los términos en que estuviera redactada.

La aceptacion de la proposicion presentada por D. Francisco Imaz, la consideró desde el primer momento la Comision muy perjudicial para los intereses de la provincia, tanto por las garantías que ofrecia para una buena y esmerada ejecucion de los trabajos, como para el debido cumplimiento del compromiso hasta su completa terminacion; sin contar con que no dejaria de ser tambien perjudicial en alto grado para el proponente por la sencillísima razon de que los desembolsos que habria de hacer para cumplir debidamente con su compromiso, no podrian guardar relacion con el importe real de las obras, deducida la enorme baja que ofrecia.

Esta es la verdad de los hechos ocurridos con motivo de la ejecucion de las obras de reforma del Archivo provincial de Tolosa, y la intervencion de los Sres. Diputados anteriormente citados, se limitó simplemente á dar su asentimiento á lo que el suscribiente, en su calidad de Arquitecto provincial y director de las obras, creyó deber exponer para que no resultaran lesionados intereses de ningun género.

Con este proceder no se ha sentado precedente alguno bueno ni malo, ni ha habido abuso de ninguna clase por parte de la Corporacion provincial ni por ninguno de los dignísimos individuos que la componen, pues que la cuestion se ha tratado directamente entre el Director de las obras y varios particulares que deseaban tomar parte en ellas, con facultades en el primero para hacerlo en la forma que tuviere por conveniente, con sujecion al presupuesto presentado, procurando, como lo ha hecho, defender los intereses de la provincia.

En vista de estos hechos, comprenderán los lectores, que la Comision y el suscribiente han obrado dentro de sus exclusivas atribuciones estimando la proposicion aceptada como la más conveniente á los intereses provinciales, sin que pueda invocarse infraccion alguna, puesto que ningun derecho adquirian los proponentes en este concurso puramente privado; y comprenderán tambien que no siendo necesaria la subasta, segun la Ley, en obras cuyo presupuesto no exceda de dos mil pesetas (en el caso presente asciende á 1.398,40 pesetas) se ha podido adoptar este medio para la adjudicacion de las de que se trata, considerándolo el más á propósito al objeto propuesto.

En resumen, no ha habido subasta porque no ha sido necesaria y en un acto puramente privado, la Comision y el suscribiente han podido aceptar la proposicion que han creído más ventajosa, en virtud de razones que á ella única exclusivamente tocaba apreciar.

ECOS DE DIA.

De injustos pudiéramos ser acusados con razon sobrada, si en estos momentos de satisfaccion para todos los buenos vascos no uniéramos el nombre del Sr. Ministro de Estado,